



# CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

77 AÑOS AL SERVICIO DE LOS MATRICULADOS

Nota CPCES Nº 113/2023

Salta, 10 de febrero de 2023

Señor  
Administrador de la  
Administración Federal de Ingresos Públicos  
**Dr. Carlos CASTAGNETO**  
P R E S E N T E

**Ref. Resolución General (AFIP) 5323**

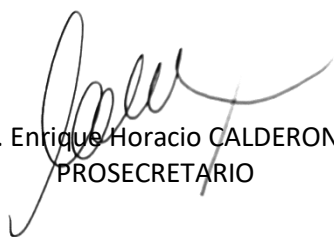
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación a la Resolución General (AFIP) 5323 en la que se establecen con carácter de excepción los días 23 y 24 de febrero de 2023 como fechas de vencimientos anticipados de impuestos nacionales.


Sobre el particular, siguiendo el pedido recibido de nuestros profesionales matriculados, solicitamos que se consideren presentadas en término, por lo tanto, sin ninguna consecuencia resarcitoria o punitiva, las declaraciones juradas que fueran efectuadas hasta los días 27 y 28 del corriente mes tal como surge de la programación anual de vencimientos efectuada por la misma Administración recientemente.

Ello así porque, no escapará a v/ conocimiento, que una adecuada planificación tributaria se lleva adelante con cierta anticipación y se ejecuta acorde a la misma. En ningún tiempo, menos aún en los que corren de dificultades económicas, financieras y sociales para la mayoría de los contribuyentes, el disponible para enfrentar las obligaciones –entre ellas las tributarias- se puede obtener con facilidad.

Sin otro particular, esperando se nos escuche y atienda el razonable pedido que realizamos a través de la presente, saludamos a Ud. muy atentamente.

  
Cr. Enrique Horacio CALDERON  
PROSECRETARIO



  
Cr. Juan Pablo LOPEZ LOPEZ  
PRESIDENTE